

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Acuerdo de 10 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Archidona (Málaga). (PP. 1592/2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, en el seno del procedimiento administrativo de autorización de la modificación del plan de restauración de la ampliación de la cantera «Carlos David», núm. 230, situada el término municipal de Archidona (Málaga), promovido por Sociedad Financiera y Minera, S.A., informándose de los siguientes asuntos:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 26 de julio de 2016.
- Autoridades competentes para la autorización del plan de restauración: Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.
- Autoridad para obtener información, presentar observaciones y formular alegaciones relativas al Plan de Restauración: Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.
- Calendario: Las reclamaciones, observaciones y alegaciones se presentarán por triplicado, en formato papel, o a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente.
- Propuesta de resolución de autorización del plan de restauración: 26 de abril de 2021.
- Descripción de la propuesta de la modificación del plan de restauración: Ampliación de la superficie del proyecto de explotación.
- Lugar y horario de exposición: La que se determina en el presente acuerdo.
- Procedimientos de participación pública: Artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y artículos 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, así como aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, sita en la Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga (previa cita en el correo electrónico minas.siem.ma.cefta@juntadeandalucia.es), así como en la web del portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>), en el mismo plazo.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.